

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0417 - MTCyD - 2.026

SAN JUAN, 17 MAR. 2026

VISTO:

El Expediente N° 1201-000337-2025, registro de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones la Sra. Secretaria de Turismo Lic. María de Belén Barboza solicita el inicio de los trámites administrativos para el llamado a Licitación Pública de la explotación comercial del "Gran Hotel Provincial", bien de dominio privado del Estado Provincial, ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 132 (este) Capital, San Juan, NC N° 01-52-760290 Unidad Funcional N° 34 y Unidades Complementarias N° 37, 38 y 39 según Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria al Dominio N° 322 Folio N° 22 Tomo 4- Propiedad Horizontal- Capital Zona "A" año 1973.

Que ha tomado conocimiento el Sr Ministro de Turismo Cultura y Deporte Dr. Guido A. Romero Delgado.

Que se encuentra glosada la siguiente documentación: Reglamento de Copropiedad y Administración del inmueble Galería y Hotel Provincial, Informe con Descripción del Edificio emitido por Dirección de Gestión de Infraestructura y Proyectos, Actualización del Certificado Final del Servicio de Protección Contra incendio del Gran Hotel Provincial, Planos de Instalaciones Eléctricas debidamente aprobados por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Que ha intervenido Coordinación de la Gestión de Compras adjuntando proyecto del Llamado a la Contratación Del Uso y Explotación Comercial del bien de dominio privado del Estado Provincial Denominado "Gran Hotel Provincial" Pliego Particular y sus Anexos I, II y III A-B-C, y Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, se incorpora plano ilustrativo de las habitaciones del Gran Hotel Provincial.

Que obra dictamen N° 0371/2026 de Asesoría Letrada sugiriendo emitir Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública para la Contratación Del Uso y Explotación Comercial del bien de dominio privado del Estado Provincial Denominado "Gran Hotel Provincial" y se apruebe el Pliego Particular con sus Anexos I, II y III A-B-C y Pliego de Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo previsto por el art 12 inciso 1°, art 13 y art 10 inciso 17° de la Ley 2.000-A y Decreto Reglamentario N° 004-2020, que autoriza a celebrar contratos con privados sobre bienes del dominio privado de propiedad del Estado Provincial.

Que ha tomado intervención Oficina Central de Contrataciones.

Que Unidad Patrimonial y Contable ha elaborado informe sobre la partida presupuestaria donde se procederá a afectar contablemente los recursos generados en las presentes actuaciones, como asimismo la cuenta bancaria para efectuar los depósitos, todo lo que se encuentra debidamente autorizado por la Sra. Subsecretaria Administrativo Financiera en su carácter de SAF.

Que Coordinación de la Gestión de Compras informa que el trámite de Licitación se individualiza con el N° 03-MTCyD-2026.

Que consta glosado Decreto N° 2149/22 que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contrataciones de Bienes y servicios que realiza el Poder Ejecutivo Provincial. Administración Central, Organismos Descentralizados Autárquicos y de la Constitución Provincial.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 03-MTCyD-2026 para Contratar el Uso y Explotación Comercial del bien de dominio privado del Estado Provincial Denominado "Gran Hotel Provincial" ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 132 (este) Capital, San Juan NC N° 01-52-760290 Unidad Funcional N° 34 y Unidades Complementarias N° 37, 38 y 39 según Registro de la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria Dominio N° 322 Folio N° 22 Tomo 4- Propiedad Horizontal- Capital Zona "A" año 1973; de conformidad a lo previsto por el art 12 inciso 1°, art 13 y art 10 inciso 17° de la Ley 2.000-A y Decreto Reglamentario N° 004-2020 de la citada norma.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva del Gran Hotel Provincial, Documentación Técnica del Inmueble, y Nota de Presentación de la Propuesta y Pliego de Especificaciones Técnicas, que forman parte del presente como Anexos I, II, III y IV.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

do Romo Del
de Turismo, Cu
v Deportes

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN.
17 MAR. 2026
Miguel Angel Lina
Jefe Registro de Inscripciones Legales
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRER
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE